



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-67633639- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-67633639- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PANTHO S.R.L., CUIT N° 33713157509, Legajo N° 1.305 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico RODRIGO HERNÁN GOROSTIZA, Documento Nacional de Identidad N° 32.357.744, Matrícula Nacional N° 16.497, como Director Técnico de la firma PANTHO S.R.L., Legajo N° 1.305, con domicilio legal y depósito en la calle Pola N° 1549/51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VERÓNICA RAQUEL IAMPOLSKY, Documento Nacional de Identidad N° 29.163.957, Matrícula Nacional N° 17.744, como Directora Técnica de la firma PANTHO S.R.L., Legajo N° 1.305.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-67633639- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga